

***Propuesta de Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.***

**INDICE: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. ACTUACIONES A REALIZAR**
- 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT**
- 4. ANEXOS:**
  - a. ANEXO I – INCLUSIONES RPT**
  - b. ANEXO II – MODIFICACIONES RPT**
  - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES RPT**

#### **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación

con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el pasado 20 de octubre de 2021, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.

## **2. ACTUACIONES A REALIZAR.**

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones y amortizaciones, en los que se incluyen las propuestas previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexos: Inclusiones RPT, Modificaciones RPT y Amortizaciones RPT)

Buena parte de los puestos que se propone incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

A continuación, se expone un resumen de las creaciones y modificaciones como consecuencia de las propuestas de las unidades, el informe de la IGS, la decisión de la Gerencia y la negociación en la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Zaragoza.

---

### **2.1 CONSEJO SOCIAL.**

---

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos

---

### **3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO**

---

Se aprueba crear un puesto de Administrador de la Escuela de Doctorado.

---

### **3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN.**

---

Se aprueba la creación de un puesto de coordinador administrativo de aplicaciones informáticas del área de investigación.

---

#### 3.3.4.3 Servicios. División Biomédica.

---

Se introducen algunas modificaciones en el apartado de requisitos exigibles para actualizarlo a la normativa vigente, RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, en los Servicios de Animalario y de Cirugía Experimental.

---

#### 3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

---

Se aprueba modificación de incremento de nivel de complemento de destino de 22 a 24 y complementos específicos de 22.07 a 24.19 de los puestos de técnicos nivel superior.

---

#### 3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

---

Según lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2021), del Gerente dependen las competencias sobre el Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) mediante la creación de una nueva vicegerencia.

De acuerdo con lo anterior, se autorizó la publicación de convocatoria pública para la provisión temporal mediante el procedimiento de libre concurrencia, en encomienda de funciones, de un puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo proceso terminó con el nombramiento del nuevo Vicegerente con efectos de 11 de marzo de 2021.

Como consecuencia de este nombramiento se propuso una nueva estructura del SICUZ, mediante la creación de algunos puestos y la supresión de otros cuya denominación se indicará más adelante, estructura que se ha ido construyendo de forma provisional mediante diversas encomiendas de funciones y que ahora se pretende formalizar mediante la presente propuesta de modificación de la RPT.

Además de la creación del puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, se han creado tres nuevas áreas y sendos puestos de dirección de área de acuerdo con la nueva estructura proyectada:

- Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Área de Recursos Humanos y Gestión Económica
- Área de Servicios de la Red

En cada una de estas áreas se ha redistribuido al personal proveniente de las áreas preexistentes mediante la adscripción provisional de varios puestos a distintas áreas de acuerdo con el resumen expuesto a continuación:

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de recursos humanos y gestión económica:

- Jefe de Proyectos (12638)
- Programador (12621)
- Programador (15564)
- Programador (21063)

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Programador (15171)
- Programador (22383)
- Técnico Especialista de Informática (15458)

Puestos del Área de Sistemas que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Jefe de Proyectos (12635)
- Programador (26031)

Puesto del Área de Comunicaciones que se adscribe al Área de Sistemas:

- Jefe de Proyectos (20072)

Se propone también la modificación de la Unidad de Apoyo Administración Electrónica mediante su inclusión como una nueva área en el SICUZ, y con la denominación de Área de Administración Electrónica, en la que se propone la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo y la modificación del complemento de disponibilidad permanente de tramo 3 a tramo 2 del Coordinador del Área.

Como última inclusión, se propone un puesto de Secretario de Vicegerente, al igual que existe en el resto de vicegerencias, lo que hace un total de 6 nuevos puestos en esta nueva estructura.

En cuanto a las amortizaciones propuestas, se trata de 4 puestos que han sido sustituidos por otros en la nueva estructura y que son los siguientes:

- Director Técnico, por la creación de un puesto de Vicegerente
- Subdirector de Servicio, por la creación de un puesto de Director de Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Encargado de Procesos, por la creación de un puesto de Técnico de Apoyo en el Área de Administración Electrónica
- Jefe de Negociado, por la creación de un puesto de Secretario de Vicegerente.

---

#### 5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

---

Se aprueba la creación un puesto de Bibliotecario Responsable de área – Coordinación de actividades de formación de usuarios.

---

#### 5.5.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

---

Se aprueba la modificación de dos puestos (nº 24857 y 24858) con la nueva denominación de Ingeniero de Instalaciones del Servicio de Mantenimiento ante la necesidad que dispongan de la titulación de Ingeniero Industrial y los conocimientos asociados a la misma. Se trata de los puestos de Técnico de Gestión de Mantenimiento y apoyo a Campus y Técnico de Automatización y Apoyo a Campus que se encargan de la aplicación informática de Gestión Integrada de Mantenimiento (GIM) de la UZ y de los procesos de automatización. El contenido del cambio es pasar de complemento específico 22.06 a 22.16, subgrupo de adscripción A2, Escala 2B0721 y requisito de Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

Se aprueba la modificación del puesto nº 13144 de técnico especialista de albañilería en otro de técnico especialista en mantenimiento general con un complemento específico 21.00, Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

Se aprueba la modificación del puesto nº 15586 de técnico especialista de cerrajería en otro de técnico especialista en mantenimiento general, con la Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes

de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

---

## 6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL

---

Se aprueba la creación de un puesto de Oficial de Artes Plásticas y Diseño.

---

### 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos

---

Se aprueba la modificación de la escala a la que se adscribe el puesto de trabajo nº 10962, pasando de la actual 3C1036 (Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química) a la 3C1034 (Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones) y se sustituyen los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado. Así mismo se aprueba para el puesto 26114 la sustitución de los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado.

### 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

---

### 7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

---

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico Superior y la amortización de un puesto de Técnico Diplomado.

---

## 7.14 FACULTAD DE VETERINARIA

---

Se aprueba la creación de dos puestos de TS veterinario, uno en la Nave Docente y otro en el Hospital Veterinario (anestesia, hospitalización y cuidados intensivos equino), que se incorporaron con ocasión de la acreditación internacional EAEVE y que se consideran necesarios para mantener dicha acreditación.

---

## 8.2 CIFICE

---

Se aprueba la creación de un Técnico de apoyo de procesos POUZ (Plan de orientación universitaria de la Universidad de Zaragoza)



---

PUESTOS 20102, 11668, 11946, 27704

---

Se modifican las escalas de adscripción de los puestos 20102, 11668, 11946 para adecuarlos a la realidad actual y la modificación de méritos preferentes del 27704 para corregir datos publicados. En estos casos se trata de modificaciones menores informadas en la Mesa del PAS, que no requieren de informe de IGS aprobadas por procedimiento abreviado.

### 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El importe total de las 15 inclusiones de puestos asciende a 554.009,85€. Las modificaciones, 5 con coste económico, ascienden a un total de 11.230,74€ y, por último, las amortizaciones de 6 puestos suponen 215.869,62€, lo que hace un coste total de 349.370,97€.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

<b>COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2022 (SIN SS)</b>			
<b>INCLUSIONES</b>			<b>554.009,85</b>
CONSEJO SOCIAL	26.657,71		
ESCUELA DOCTORADO	42.668,49		
VG. INVESTIGACIÓN	33.599,69		
VG TIC	251.058,74		
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	35.686,63		
U.A. CAMPUS TERUEL	23.867,97		
CIFICE	29.945,17		
F. VETERINARIA	72.342,30		
DIIS (EINA)	38.183,15		
<b>MODIFICACIONES</b>			<b>11.230,74</b>
UPRL	4.899,16		
VG TIC	788,28		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	5.543,30		
<b>AMORTIZACIONES</b>			<b>215.869,62</b>
VG TIC	148.967,80		
BIBLIOTECA FyL	32.821,53		
DIIS (EINA)	34.080,29		
<b>COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)</b>			<b>349.370,97</b>